

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

RECIBIDO: Se deja en el sentido que en el presente asunto, se encuentra pendiente comisionar para la diligencia de secuestro. Pasa a despacho del señor Juez para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 06 de mayo de 2021.-



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: OSCAR HERNANDO ARISTIZABAL FRANCO
EJECUTADO: JHON HENRY OSORIO HERRERA
RADICADO: 630014003008-2021-00076-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se encuentra acreditada la inscripción del embargo sobre el establecimiento de comercio denominado "PINTURA PRISMATEX DEL QUINDIO", de propiedad del ejecutado, se torna indispensable ordenar la diligencia secuestraria sobre el mismo como unidad de explotación económica, para ello se **COMISIONA** al señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, para llevar a cabo la diligencia de secuestro, a quien se le librará el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso y facúltese al Comisionado para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fijan como honorarios por su actuación en la misma, la suma de **SEIS PUNTO CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES (6.5 SMLDV)**.

Al momento de notificarle su designación deberá ilustrarlo frente a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 595 del Código General de Proceso

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

102b0ff1c41d92bc37701bb7bae299077f137aa8bf9d2ad9a9ab51b49ee97310

Documento generado en 10/05/2021 11:00:48 AM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE
MAYO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Publico en la siguiente URL:
al.gov.co/FirmaElectronica